



Rawson (Ch.-), 26 de Abril de 2022.

**DICTAMEN Nº 32/2022-CF**

**Sra. Presidente:**

**Ref: Expediente 40445/2022-MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN.  
R/ANT.LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2022- OBRA SENDAS RECREATIVAS  
CALLE HANSEN-EIZAGUIRRE (Expediente Nº 216/2021).**

Atento al pase efectuado a fojas 279 del presente Expediente, a fin de que emita Dictamen sobre la Licitación Pública que se indica en la referencia, con respecto a la intervención previa que establece el Artículo Nº 32 de la Ley V Nº 71 impulsada por las autoridades de la Municipalidad de Puerto Madryn, en la contratación que tramita por la Licitación Pública Nº 01/2022, con el propósito de contratar para dicho Municipio: **“OBRA: SENDAS RECREATIVAS CALLE HANSEN-EIZAGUIRRE”**, cuyas características se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones, a las cuales me remito, con un Presupuesto Oficial de la suma total de \$ 27.212.710,08 valores básicos mes de Diciembre 2021, plazo de ejecución ciento ochenta (180) días y sistema de contratación de obra pública adoptado es de Unidad de Medida.

Analizadas las presentes actuaciones surgen las siguientes consideraciones:

- a) La Comisión Asesora de Preadjudicación, aconseja a fojas 268/269 y a fojas 271 adjudicar a la Empresa: INGAR SRL, la Oferta Alternativa por la suma total de \$ 32.272.774,54 con un descuento del 3% (Tres por Ciento) sobre todos y cada uno de los ítems, considerando un anticipo financiero del 15% (Quince por Ciento).
- b) Con respecto a la Oferta Alternativa presentada por el Oferente, comparto la opinión del Asesor Técnico Ingeniero de este Tribunal de Cuentas en su Dictamen de fojas 281 y 281 vta, con respecto a la elaboración del Informe Financiero sobre dicha oferta alternativa, siendo recomendable su confección previo a la firma del contrato respectivo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el Acuerdo Nº 443/2021-TC, en su Título V-De las Consultas e Intervenciones Previas-Concursos de Precios y Licitaciones Punto 6).
- c) No Surge de estas actuaciones, la disponibilidad presupuestaria, para poder realizar la presente contratación por el importe total de la Obra a Contratar, solo se menciona que la contratación pretendida se imputara a las partidas presupuestarias Nº 30232 y 30235. Por tal motivo deberán previo a la firma del contrato pertinente, agregar al presente Expediente: el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (Valorado), emitido por la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Puerto Madryn, teniendo en cuenta el origen de los fondos.
- d) En el Proyecto de Resolución de fojas 275/276, se deberá aclarar en el Artículo Nº 2, lo indicado en el punto anterior.

Con lo expuesto y no teniendo otras apreciaciones que formular sobre la presente contratación, aconsejo que se remitan estas actuaciones al Organismo que impulsa la misma, a fin de continuar con el trámite pertinente.

**Así Me Expido.**